

Referencia: VGG/RPC
Expediente: ORD 10/2021
Servicio Normativa y Asistencia Jurídica.

RESOLUCIÓN

La Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud ha iniciado la tramitación del anteproyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se regula la jornada escolar en los centros públicos y privados concertados que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y al objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud,

RESUELVE

PRIMERO.- La apertura de un trámite de audiencia pública por un plazo de 15 días hábiles, para que los ciudadanos y entidades interesadas puedan formular las aportaciones o alegaciones que estimen oportunas al anteproyecto de Orden de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se regula la jornada escolar en los centros públicos y privados concertados que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial, telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja o por escrito dirigido a la Dirección General de Innovación Educativa, sita en la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, C/Marqués de Murrieta, 76, 26071 de Logroño.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, y remitir el texto objeto de consulta para que sea insertado en la página web del Gobierno de La Rioja: <https://web.larioja.org/participa/> en la que se podrá consultar el texto y realizar las correspondientes alegaciones.

El trámite de audiencia se inicia el mismo día de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja: comenzará el día 15 de septiembre y finalizará el día 6 de octubre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/102843	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0772512
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Secretaria General Técnica	Beatriz Munilla Sáenz-Espiga		13/09/2021 14:05:48
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: HRATKMZPIKWXLWY Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			13/09/2021 14:06:10